

**EXPEDIENTE NO. 2019-00451.**

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

No obstante que, de conformidad a los artículos 78 del C.G.P. y 3 de la ley 2213 de 2022, es deber de las partes y sus apoderados enviar a la contraparte los memoriales presentados para los procesos, el despacho nuevamente pone en conocimiento de la parte la información de consignación de título de depósito judicial comunicado por COLFONDOS S.A..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfd4adf3b86536489c077da3ff41ad1c2f06fd1d18e8ad441ac03154e09d0e9**

Documento generado en 10/10/2023 08:00:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**